

En el dictamen de la Comisión de Hacienda queda
 con también a priori las cuentas de su cargo en la
 forma del presupuesto y fijando en un solo artículo
 manera. Cargo: Cincuenta y cinco mil tres
 cientos treinta y dos pesos, veinte centavos.
 Dado: Cienochta mil quinientos cincuenta
 y una pesetas noventa y dos centavos.
 Existencia para el ejercicio de mil novecientos
 ochenta y tres del Excmo. Sr. Ayuntamiento
 de San Sebastián. Cienochta mil trescientos treinta y
 dos pesos, veinte centavos; y por el Banco de España
 a nombre de esta Corporación Municipal.
 Veintey cinco mil pesetas y por el
 Banco de España a nombre de la Ayun-
 ta Municipal a los efectos de la Ley no cuponi-
 cado antes al público por quince días en la
 Secretaría acompañada de los documentos que
 acreditan y certificación de la deuda y de la real
 cédula de aprobación.

No habiendo más asuntos de que haberse de
 terminada la sesión que firman los concurrentes
 de que certifico:

El primer Excmo. Sr. D. Juan
 Díaz, Excmo. Sr. D. Juan

Sr. Presidente.
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Juan

Dado en la Sala
 Ordinaria de 12 de Junio del 90.
 En San Sebastián de los Reyes a 12 de
 Junio de mil novecientos y cero. Presidencia
 en la Sala Municipal bajo la presidencia
 del Excmo. Sr. Presidente D. D. Hernández
 Excmo. Sr. D. Hernández ante el margen

que con unanimitad de este Municipio
con asistencia del infrascrito Secretario en
ejercicio viéndose por un momento en
estado de celebrar sesión ordinaria de este
día, dando esta junta municipal por la Sesión in-
terina, esta sesión que por unanimidad fué
firmadamente aprobada.

Segundamente fué acordado el pago de honorari-
os al Delegado de Sanidad en este punto por
institución de Sanidad, a la Junta municipal con
cargo al capítulo de Sanidad.

Punto segundo fué acordado por parte de los comen-
dantes Sanitarios al público por término de
seis días la denuncia de memoriales para
quien de Iguala en el presente año =

Igualesmente fué acordada la recomposición
de caminos vecinales, y asimismo el de carre-
tas extraordinarias urgentes, con cargo ca-
da ciento a sus respectivos capitales.

Se dio cuenta de una instancia presentada
por el mismo de este punto. Dijo Sr. Vagueras
repetiendo únicamente beneficios con cargo
a un cargo preciso, y otros similares, con
primera acuerdo al efecto, dando como
cumplido al Medico titular de este y otros
en otros anteriores años de que la Junta
de Sanidad municipal en este punto.

Punto segundo y por el Sr. Presidente se dio cuen-
ta de la Exposición de haber sido acordada
la cuenta Municipal de los años 1900-
1901-1902-1903-1904 y 1905, y asimismo fué en-
terado de que la cuenta de 1902 no ha
sido acordada por un error por
el Ayuntamiento en la confección de la misma.



y la Corporacion accede que debe hacer un
sta por quien empujando a imbrimar tal de
lecto

Unhabiendo mas annos segun heboru lontan
do la tierra que finian los arroyos que ahan
segun critico

M. Stein *Friedrich* *Karl* *Lion* *Ertelau*

280 anaphrodisia

Laureo della Voce

to President
" Sir
" Mr
" Governor
" Mayor
" Rev

Ordinaria de 3 de Julio del 907.
En San Sebastian de los Reyes a tres de Julio de mil novecientos siete, mande esta Junta Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan de los Rios en todo y al margen que en un memoria componen la Comuna Municipal de este Departamento con asistencia de misin-
fante, siendo la misma de un manera co-
rrecta de calificación ordinaria de este. Que
que dio principio por la lectura integral de
la misma para que se supiera por la misma al
Qto. Regido. Se dio cuenta de una inspec-
cia presentada por el mismo jornalero en esta
localidad por el Sr. Cabal Thomas, colicaban-
do, asistencia medica y subministro de me-
dicamentos, en cuyo asunto Beneficencia
Municipal, y el Ayuntamiento represento
de parte correspondiente como su concejo
refiere a medicamentos y pagarle a la
sección de asistencia medica.

Qui mismo se dio cuenta de hallarse
proximados lo Juanes Anguadiz,